CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L.

Estados Contables al 31 de Diciembre de 2024

Ejercicio Económico N° 17

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2024 y finalizado el 31 de Diciermbre de 2024

Estados Contable expresados en moneda homogénea al a fecha de cierre comparativos con las cifras del ejercicio anterior expresada a moneda de cierre

Domicilio de la sociedad: Av. Rafael Obligado N° 1221 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Contrato Social: 27 de septiembre de 2012

Actividad Principal: Comercialización de Motovehículos

Plazo de Duración 99 años

Composición del Capital Social:

Cantidad de Cuotas	Cantidad de Votos	Valor Nominal	Suscripto	Integrado
100.000	100.000	1	100.000	100.000

CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L.
Número Registro en la Inspección General de Justicia: 1861799
Estados Contables al 31 de Diciembre de 2024

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de Enero de 2024 y finalizado el 31 de Diciermbre de 2024

Expresados en mondea homogenea a la fecha de cierre

Comparativo con las cifras del ejercicio anterior expresadas en moneda de cierre

(Expresado en pesos - Nota 1.2)

ACTIVO	*31/12/2024*	*31/12/2023*
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 2.a)	194.967.952	41.501.867
Créditos comerciales (Nota 2 b)	17.259.149	34.772.208
Créditos fiscales (Nota 2 c)	77.230.724	50.743.930
Bienes de Cambio (Anexo B)	683.588.599	504.761.637
Otros Créditos (Nota 2.d)	92.600.000	3.711.147
Total Activo Corriente	1.065.646.424	635.490.789
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Nota 2 e y Anexo A)	11.696.967	2.437.910
Total Activo No Corriente	11.696.967	2.437.910
Total Activo	**1.077.343.391**	**637.928.699**

PASIVO	*31/12/2024*	*31/12/2023*
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales (nota 2 f)	411.925.202	2.779.498
Deudas Fiscales (nota 2 g)	45.686.163	58.516.619
Deudas Sociales (nota 2 h)	14.432.993	27.623.359
Deudas Financieras (nota 2 i)	95.885.235	75.662.627
Total Pasivo Corriente	567.929.593	164.582.103
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas Financieras (nota 2 i)	65.306.212	33.914.347
Otras Deudas (nota 2 j)	100.000.000	-
Total Pasivo Corriente	165.306.212	33.914.347
Total Pasivo	**733.235.805**	**198.496.450**
PATRIMONIO NETO		
Según Estado Evolución Patrimonio Neto	344.107.586	439.432.250
Total Pasivo + Patrimonio Neto	**1.077.343.391**	**637.928.699**

Nota: las Notas y Anexos que los acompañan, forman parte integrante de los Estados Contables.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 25 de Abril de 2025.

Diego S. Blasco
Contador Público - U.N.L.P.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 321 - Folio 7

José Raul Cordasco
Socio Gerente

CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L.
Número Registro en la Inspección General de Justicia: 1861799
Estados Contables al 31 de Diciembre de 2024

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2024 y finalizado el 31 de Diciermbre de 2024
Expresados en mondea homogenea a la fecha de cierre
(Expresado en pesos - Nota 1.2)

	31/12/2024	*31/12/2023*
Ventas	3.411.772.069	4.055.322.278
Costo de servicios prestados (Cuadro I)	-2.376.154.680	-2.781.391.918
Utilidad Bruta	1.035.617.389	1.273.930.360
Gastos de Administración (Cuadro I)	-406.044.553	-443.556.375
Gastos de Comercialización (Cuadro I)	-411.211.365	-366.928.875
	218.361.471	463.445.110
Otros Ingresos	79.622.999	-
Resutados financieros y por tenencia (incluye el Recpam)	-380.112.379	-858.868.568
Resultados ordinarios antes de Impuestos	-82.127.909	-395.423.458
Impuesto a las Ganancias	-	-22.327.522
RESULTADO NETO	-82.127.909	-417.750.980

Nota: las Notas y Anexos que los acompañan, forman parte integrante de los Estados Contables.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 25 de Abril de 2025.

Diego S. Blasco
Contador Público - U.N.L.P.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 321 - Folio 7

José Raúl Cordasco
Socio-Gerente

CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L.
Número Registro en la Inspección General de Justicia: 1861799
Estados Contables al 31 de Diciembre de 2024

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2024 y finalizado el 31 de Diciembre de 2024
Expresados en mondea homogenea a la fecha de cierre
(Expresado en pesos - Nota 1.2)

RUBROS	CAPITAL SOCIAL				GANANCIAS RESERVADAS		RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2024	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2023
	CAPITAL SUSCRIPTO CIRCULACION	AJUSTE DE CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA			
Saldos iniciales	100.000	8.868.670	81.022.487	89.991.157	-	-	349.441.093	439.432.250	857.183.229
Acta de Socios							-13.196.754	-13.196.754	-
Resultado del Ejercicio	-				-	-	-82.127.909	-82.127.909	-417.750.980
Saldos al Cierre del Período	100.000	8.868.670	81.022.487	89.991.157	-	-	254.116.429	344.107.586	439.432.250

Nota: las Notas y Anexos que los acompañan, forman parte integrante de los Estados Contables.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 25 de Abril de 2025.

Diego S. Blasco
Contador Público - U.N.L.P.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 321 - Folio 7

José Raúl Cordasco
Socio Gerente

CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L.
Número Registro en la Inspección General de Justicia: 1861799
Estados Contables al 31 de Diciembre de 2024

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de Enero de 2024 y finalizado el 31 de Diciermbre de 2024
Expresados en mondea homogenea a la fecha de cierre
(Expresado en pesos - Nota 1.2)

Variaciones del efectivo	***31/12/2024***	***31/12/2023***
Efectivo al inicio del período	41.501.867	587.924.396
Aumento / Disminución del efectivo	153.466.085	-546.422.529
Efectivo al cierre del período	194.967.952	41.501.867
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades Operativas	15.048.367	-302.459.530
Actividades de inversión	-	-
Actividades de financiación	138.417.718	-243.962.999
Disminución / aumento de efectivo	*153.466.085*	*-546.422.529*

Nota: las Notas y Anexos que los acompañan, forman parte integrante de los Estados Contables.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 25 de Abril de 2025.

Diego S. Blasco
Contador Público - U.N.L.P.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 321 - Folio 7

José Raúl Cordasco
Socio Gerente

CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L.
Número Registro en la Inspección General de Justicia: 1861799
Estados Contables al 31 de Diciembre de 2024

ANEXO A

BIENES DE USO
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de Enero de 2024 y finalizado el 31 de Diciermbre de 2024
Expresados en mondea homogenea a la fecha de cierre
(Expresado en pesos - Nota 1.2)

Rubros	Valores de Costo				Amortizaciones				Valor Residual 31/12/2024	Valor Residual 31/12/2023
	Inicio	Aumento	Disminuciones	Cierre	Acumuladas al Inicio	Disminuciones	Del ejercicio	Acumuladas al cierre		
Muebles y útiles	2.071.561	-	-	2.071.561	391.716	-	201.503	593.219	1.478.342	1.679.845
Equipos de computación	371.175	-	-	371.175	133.951	-	42.771	176.722	194.453	237.223
Maquinarias y equipos	1.304.628	10.704.214	-	12.008.843	783.787	-	1.200.884	1.984.671	10.024.171	520.841
Totales 31/12/2024	3.747.364	10.704.214	-	14.451.579	1.309.454	-	1.445.158	2.754.612	11.696.967	
Totales 31/12/2023	2.103.508	1.643.856	-	3.747.364	934.718	-	374.736	1.309.454		2.437.910

Nota: las Notas y Anexos que los acompañan, forman parte integrante de los Estados Contables.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 25 de Abril de 2025.

Diego S. Blasco
Contador Público - U.N.L.P.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 321 - Folio 7

José Raúl Cordasco
Socio-Gerente

CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L.
Número Registro en la Inspección General de Justicia: 1861799
Estados Contables al 31 de Diciembre de 2024

CUADRO 1

Información requerida por el art. 64, Inc."b" de la Ley 19.550
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de Enero de 2024 y finalizado el 31 de Diciembre de 2024
Expresados en mondea homogenea a la fecha de cierre
(Expresado en pesos - Nota 1.2)

RUBROS	*Totales al 31/12/2024*	*Gastos de Producción*	*Gastos de Administración*	*Gastos de Comercialización*	*Totales al 31/12/2023*
Sueldos y cargas sociales	365.774.227	-	91.443.557	274.330.670	291.207.045
Gastos dde taller	1.439.725	1.439.724,61	-	-	32.780.191
Servicios de terceros	30.230.883	30.230.882,98	-	-	16.504.151
Alquileres	76.681.921	-	-	76.681.921	83.668.779
Publicidad y marketing	37.475.367	-	-	37.475.367	47.264.001
Insumos y gastos varios de adminitración	14.881.821	-	14.881.821	-	15.162.811
Servicios públicos	7.285.402	-	7.285.402	-	6.169.435
Fletes, correos y courier	17.066.859	-	-	17.066.859	9.916.342
Impuestos, Tasas y Contribuciones	133.034.598	-	133.034.598	-	127.111.575
Amortizaciones	1.445.158	-	1.445.158	-	374.736
Gastos Generales	5.724.940	-	5.724.940	-	9.555.226
Gastos y comisiones bancarias	119.129.268	-	119.129.268	-	37.035.216
Gastos de Computación	2.237.614	-	2.237.614	-	277.449
Seguros	4.759.129	-	4.759.129	-	9.965.673
Combustibles	12.392.830	-	12.392.830	-	7.766.060
Gastos de mantenimiento	13.390.979	-	13.390.979	-	150.395.209
Gastos de movilidad y representación	5.656.547	-	-	5.656.547	7.674.469
Honorarios	319.259	-	319.259	-	6.941.225
					-
Totales 31/12/2024	**848.926.526**	**31.670.608**	**406.044.553**	**411.211.365**	
Totales 31/12/2023		**49.284.341**	**443.556.375**	**366.928.875**	**839.846.646**

Nota: las Notas y Anexos que los acompañan, forman parte integrante de los Estados Contables.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 25 de Abril de 2025.

Diego S. Blasco
Contador Público - U.N.L.P.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 321 - Folio 7

José Raúl Cordasco
Socio-Gerente

ANEXO B

CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L.
Número Registro en la Inspección General de Justicia: 1861799
Estados Contables al 31 de Diciembre de 2024

ANEXO DETERMINACION COSTO DE VENTAS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de Enero de 2024 y finalizado el 31 de Diciermbre de 2024
Expresados en mondea homogenea a la fecha de cierre
(Expresado en pesos - Nota 1.2)

	31/12/2024	*31/12/2023*
Existencia inicial de Bienes de Cambio	504.761.637	926.549.423
Compras	2.523.311.034	2.310.319.791
Gastos de Producción	31.670.608	49.284.341
Existencia Final de Bienes de Cambio	683.588.599	504.761.637
Costo de Ventas del Ejercicio	2.376.154.680	2.781.391.918

Nota: las Notas y Anexos que los acompañan, forman parte integrante de los Estados Contables.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 25 de Abril de 2025.

Diego S. Blasco
Contador Público - U.N.L.P.
C.P.C.E.P.B.A. - Tomo 93 - Folio 10
Leg 23821/0
Cuit 20-22622554-5

José Raúl Cordasco
Socio-Gerente

CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L.
Número Registro en la Inspección General de Justicia: 1861799
Estados Contables al 31 de Diciembre de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2024 y finalizado el 31 de Diciermbre de 2024
(Expresado en pesos - Nota 1.2)

Nota 1 Bases de Preparaión de la Información
Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

1.1 - Normas contables aplicadas
La Entidad ha preparado los presentes estados contables de acuerdo con las Normas Contables Profesionales aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en la versión en que han sido adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), distintas de la Resolución Técnica (RT) N° 26 sobre Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
La Entidad ha utilizado como norma de reconocimiento y medición en general a la Resolución Técnica N° 41, tercera parte (dado que cumple las condiciones para ser considerada un "ente pequeño").

1.2 Unidad de Medida
Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de Diciembre de 2024), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.
Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de Diciembre de 2023 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior
Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39, que modificó las normas sobre unidad de medida contenidas en la RT N° 17, sección 3.1, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico con tales características, la RT N° 17 proporciona distintos indicadores.
Para favorecer la consistencia en la aplicación de los diferentes indicadores entre distintas entidades, la Interpretación N° 8 establece como indicador clave y condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables preparados bajo esa RT, al hecho fáctico de que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100 %..
Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno (JG) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución JG N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.
La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de febrero de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la FACPCE a través de la Resolución JG N° 287/03, y por el CPCECABA, a través de su Resolución M. D. N° 41/2003, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos.

El referido Decreto N° 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) emitió la Resolución General N° 10/2018, que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la RT N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir del 01/07/2018.

Descripción del proceso de reexpresión a moneda de cierre

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

• Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).

• Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, se utiliza la serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los estados contables ha sido del 117,76 % entre el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2024 y el ejercicio anterior.

• Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.

• Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)" el estado de resultados.

Utilización de dispensas opcionales establecidas por RT N° 6 y Resolución JG N° 539/2018 de la FACPCE

Para la preparación de los presentes estados contables, el órgano de administración de la entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la Resolución N° 539/2018 (FACPCE), en su versión adoptada por el CPCECABA mediante las Resoluciones CD 107/2018 y MD 11/2019, relacionadas con la aplicación posterior de la RT N° 6, tras la reanudación luego de un período de estabilidad:

• No ha presentado la nota requerida por el inciso (b), del párrafo 6, de la Interpretación N° 2 "Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes" (FACPCE).

• El estado de flujo de efectivo ha sido presentado por el método directo, mostrando la información ajustada por inflación en forma sintética.

• No ha presentado la nota requerida del inciso a), de la sección C.7 -impuesto a las ganancias-, del capítulo VI - información complementaria-, de la RT N° 9.

• Optó por presentar en una sola línea a los resultados financieros y por tenencia, incluyendo al resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), denominada "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo al RECPAM)", tal como lo permite la RT N° 6.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información contenida en los estados contables.

2 - Criterios específicos de medición - Composición de saldos de rubros significativos

2 (a) Caja y Bancos

La composición del rubro es la siguiente:

	31/12/2024	*31/12/2023*
Caja	41.260.745	-
Bancos cuenta corriente	153.707.208	41.501.867
	194.967.952	41.501.867

2 (b) Créditos comerciales

	31/12/2024	*31/12/2023*
Tarjetas de crédito en cartera	17.259.149	34.772.208
	17.259.149	34.772.208

2 (c) Créditos fiscales

	31/12/2024	*31/12/2023*
Retenciones de Ganancias	1.472.015	6.386.647
Anticipos de Ganancias	-	8.528.394
Saldo a favor Ganancias	2.383.390	926.385
Rec Impuesto ley 25.413	16.723.308	32.542.362
Saldo a favor Ingresos Brutos	13.906.089	2.360.142
Iva a favor técnico	42.197.371	-
Iva de libre disponibilidad	548.551	-
	77.230.724	50.743.930

2 (d) Otros Créditos

	31/12/2024	31/12/2023
Otros créditos	92.600.000	-
Cuenta particular de los Socios	-	3.711.147
	92.600.000	3.711.147

2 (e) Bienes de Uso

Los valore sde estos bienes fueron reexpresado según la RT 6 de la FACPCE a partir de la fecha de su incorporacón al patrimonio social y hasta el cierre de ejercicio. A dicho importe se le deducen las amortizaciones pertinentes teniendo en cuenta la vida útil trasncurrida al cierre aplicando el criterio de lines recta hasta agortar la vida útil estimada. El valor de los bienes mencionado consideradosn en su conjunto, no supera su valor recuperable.

2 (f) Deudas Comerciales

La composición del rubro es la siguiente:	31/12/2024	31/12/2023
Proveedores	10.241.496	255.437
Chequees diferidos a pagar	401.683.707	2.524.061
	411.925.202	2.779.498

2 (g) Deudas fiscales

La composición del rubro es la siguiente:	31/12/2024	31/12/2023
Corriente		
Iva a pagar	-	47.720.385
Retenciones de Ganancias a pagar	149.091	24.727
Plan de facilidades de pagos	43.533.305	9.634.724
Ingresos Brutos a pagar	2.003.767	1.136.784
	45.686.163	58.516.619

2 (h) Deudas sociales

La composición del rubro es la siguiente:	31/12/2024	31/12/2023
Sueldos a pagar	-	17.730.445
Cargas sociales a pagar	14.432.993	9.387.932
Sindicatos a pagar	-	504.982
	14.432.993	27.623.359

2 (i) Deudas financieras

La composición del rubro es la siguiente:	31/12/2024	31/12/2023
Corriente		
Préstamo bancario	95.885.235	75.662.627
	95.885.235	75.662.627
No corriente		
Préstamo bancario	65.306.212	33.914.347
	65.306.212	33.914.347

2 (i) Otras Deudas

La composición del rubro es la siguiente:	31/12/2024	31/12/2023
No corriente		
Accionistas	100.000.000	-
	100.000.000	-

3 - Empresas vinculadas

No existen operaciones con empresas vinculadas.

Nota: las Notas y Anexos que los acompañan, forman parte integrante de los Estados Contables.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 25 de Abril de 2025.

Diego S. Blasco
Contador Público - U.N.L.P.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 321 - Folio 7

José Raúl Cordasco
Socio-Gerente

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Sres. Accionistas de
CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L.
C.U.I.T.: 30-71254636-7
Domiclio Legal: Av. Roque Saenz Peña 1.110 - Piso 3 Of 4 y 5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

He auditado los estados contables adjuntos de CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L. que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 3 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos A, B y cuadro 1.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de EUROCONS CONTRUCCIONES S.A, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

La Gerencia de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.
Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Responsabilidad de la Gerencia de CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L..en relación con los estados contables

La Gerencia de CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa,

En la preparación de los estados contables, La Gerencia es responsable de la evaluación de la capacidad de CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Direcotrio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados contables.

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.

b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por La Gerencia de CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L.

d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por La Gerencia de CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L., para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable

f) Me comunico conLa Gerencia de CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L., el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones ascendía a $ 10.566.373,76 no exigibles a dicha fecha.

b)Con base en mi examen descripto, informo que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales

Ciudad Autónoma de Buenos Aires , 25 de Abril de 2025.



Diego S. Blasco
Contador Público - U.N.L.P.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 321 - Folio 7

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 25/04/2025
Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual
Perteneciente a: CORDASCO MOTOS COSTANERA S.R.L.
CUIT: 30-71254636-7
Fecha de Cierre: 31/12/2024
Monto total del Activo: $1.077.343.391,00
Intervenida por: Dr. DIEGO SEBASTIAN BLASCO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. DIEGO SEBASTIAN BLASCO
Contador Público (Universidad Nacional de La Plata)
CPCECABA T° 321 F° 7

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a **https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar** y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
728139

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
cvjokxvw